



PROCESO ORDINARIO No.2021-104

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022). informando que el Proceso Ordinario instaurado por **ORLANDO TOVAR DIAZ** contra **COOPERATIVA TRANSPORTADORA BOGOTA KENNEDY LTDA -COOTRANSKENNEDY LTDA.**, se encuentra para fijar fecha, teniendo en cuenta, que se notificó a la demandada y no presento contestación.

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 09, se encuentra soporte del mensaje de datos remitido a la dirección electrónica cootranskennedylda@hotmail.com, correo electrónico de notificaciones registrado en el certificado de existencia y representación obrante en pdf.12 a 22 del mismo documento digital, perteneciente a la demandada **COOPERATIVA TRANSPORTADORA BOGOTA KENNEDY LTDA -COOTRANSKENNEDY LTDA.**, con acuse de recibido del 18 de julio de 2022, (pdf.43 a 46 documento digital 09), por lo tanto, se encuentra notificada la demandada como lo dispone el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, (antes Decreto 806 de 2020), razón por la cual el termino para contestar la demanda feneció el 04 de agosto de 2022; y en el expediente digital no obra contestación a la demanda, razón por la cual este Despacho Judicial, **TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por **COOPERATIVA TRANSPORTADORA BOGOTA KENNEDY LTDA -COOTRANSKENNEDY LTDA.**

Por lo anterior procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA CONCENTRADA** de que trata el artículo 77 y 80 del CP.T. y S.S. referente a Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigio, tramite y fallo para el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a6a364f44bb8c5f1daaf8a8be0f19ab700ac3424bc911750977ad81e2ac33a**

Documento generado en 14/07/2023 08:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>